



O F T C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-28-M-2018

FECHA 19 de Diciembre de 2018

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

C/JOSEFA VALCÁRCEL, 11

28027 – MADRID

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA PARCELA SITA EN LA AVDA. EUROPA Nº 17. T.M. ALCOBENDAS, (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.

Con fecha 19 de Diciembre de 2018 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** y fijación de línea límite de edificación en la parcela sita en la Avda. Europa nº 17 en Alcobendas, colindante con el ramal del enlace de la A-1 con la Avda. Fuencarral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano**, el tramo de la A-1 que discurre por el suelo clasificado como urbano por el Plan General de Ordenación Urbana vigente aprobado definitivamente el 9 de julio de 2009, en la zona colindante con la parcela sita en la Avenida de Europa 17 de Alcobendas (a la altura del p.k. 13,650 aproximadamente).
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros, en la zona de la parcela sita en la Avenida de Europa 17 de Alcobendas, según se delimita en el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros, en la zona de la parcela sita en la Avenida de Europa 17 de Alcobendas, según se delimita en el plano adjunto.
 - Establecer la **línea límite de edificación** de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana vigente aprobado definitivamente el 9 de julio de 2009 para la parcela sita en la Avenida de Europa 17 de Alcobendas.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:



- Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera